JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CELEBRAR ADICIONAL Nº. 001 AL CONTRATO No. 106 de 2024 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y ADSUARA LUTHIER S. A. S.

Unibac, en su calidad de Entidad Estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, a través del presente documento explica y justifica la necesidad de adicionar el valor pactado el contrato No. 106 de 2024, Así:

De conformidad con lo anterior y los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, correspondió a la Entidad Estatal contratante, en su oportunidad señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello.

El citado artículo 25 en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas, la Jefe de Oficina de Recursos Físicos, elaboró estudios previos por medio de los cuales se explica y justifica la necesidad de contratar o seleccionar al oferente con el cual se contrate el mantenimiento de los instrumentos de viento, percusión y suministro de partes para el timbal y baterias de la institución universitaria bellas artes y ciencias de bolívar vigencia 2024.

En desarrollo de éste proceso de contratación, entre Unibac y **ADSUARA LUTHIER S. A. S.**, se suscribió el Contrato No. 106 de 2024, el cual debe adicionarse en su valor dado que, la Institución como prestador de los servicios de educación es necesario ejecutar el mantenimiento de los instrumentos de viento, percusión y suministro de partes para el timbal y baterias de la institución universitaria bellas artes y ciencias de bolívar vigencia 2024; teniendo en cuenta, que al iniciar la ejecución, revisión de los instrumentos para realizar los mantenimientos se diagnosticó lo siguiente:

Una vez se inicio con la ejecución e intervención de cada uno de los instrumentos a intervenir el profesor Wilson Tovar, de la catedra de percusión informo mediante documento escrito al Director del Programa de Música German Cespedes Diaz, donde le advertía y requería adicionalmente insumos, repuestos y trabajos adicionales a los instrumentos de viento y precusion que no fueron tenidos en cuenta o contemplados en el contrato inicial, quien después de una Inspección junto al profesor y almacenista del cram el Sr. Jhon, se concretan las necesidades inmediatas y donde se evidencio que uno de los instrumentos, la Bateria Ludwig Element, es mas costosa de reparar que de reemplazar por una nueva. Teniendo en cuenta lo anterior la institución requiere de la celebración del presente adicional con el fin de realizar los mantenimientos de los instrumentos en su totalidad y así evitar el deterioro de los mismos ya que si no se raparan o se interviene a tiempo el daño que hoy presenta a futuro serian mas onerosos y de esta manera evitaran un detrimento patrimonial en favor de la institución.

El desgaste de las piezas de los instrumentos intervenidos es por el uso constante durante el semestre académico, y de esta manera la institución en aras preservar el buen estado de sus instrumentos y continuar con su misión institucional, como es la de formar músicos profesionales, requiere que cada uno de sus instrumentos se encuentren en buen estado, y de esta manera evita el deterioro de los mismos. Y a su vez evita un futuro detrimento patrimonial, ya que los mismos tiene un alto costo en el mercado, y de no proteger sus instrumentos realizándole los mantenimientos adecuados y requeridos con el paso del tiempo le tocaría a la institución, sustituirlos por otros nuevos Por lo tanto la institución atendiendo al diagnóstico del contratista donde se percató que en los instrumentos intervenidos se logró

advertir que con posterioridad a la fecha del diagnóstico y cotización inicial, por tal razón la institución requiere adquirir algunos elementos para su buen y perfecto funcionamiento, ya que las piezas o accesorios que requieren ser sustituidos no fueron tenidos en cuenta o contemplados en el contrato inicial, los cuales requiere la institución reparar para mantener en buen estado de conservación dichos instrumentos y así poder cumplir con la misión institucional.

Que estos hechos hacen necesario adicionar en su valor hasta la suma de **CATORCE MILLONES CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($14.135.000,oo)**. la prestación de un servicio que requiere ser brindado a través del contrato en mención el cual se encuentra vigente y viene siendo ejecutado a satisfacción, anotando que esta suma de dinero se prevé suficiente para satisfacer la necesidad antes descrita la cual no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin que cambien las condiciones de remuneración o contraprestación a favor del contratista los cuales serán cancelados en pagos parciales, por cada servicio prestado debidamente recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la respectiva factura acompañada de la planilla única de aportes a la seguridad social y parafiscalidad y demás documentos de ley que le sean solicitados.

En consideración en todo lo anterior en mi calidad de supervisora se han adelantado las actividades técnicas y presupuestales con el fin estimar y justificar la conveniencia de considerar como prioridad en lo posible por usted los siguientes puntos: **A)** adicionar teniendo en cuenta que en su ejecución se encontraron averiados algunos elementos que fueron advertidos con posterioridad a la fecha del diagnóstico y cotización inicial, por lo anterior no fueron no contempladas en el contrato inicial, los cuales requiere la institución reparar y mantener en buen estado de conservación dichos instrumentos y así poder cumplir con la misión institucional, en este sentido estando vigente el contrato N°. 106 de 2024 suscrito con **ADSUARA LUTHIER S. A. S**, se solicita estudiar la posibilidad de viabilizar y autorizar la suscripción del adicional al mencionado contrato en razón a que el objeto y su alcance guardan relación al cumplimiento de los fines del contrato inicial y se encuentra vigente hasta el 31 de Diciembre de 2024.

El valor que se solicita adicionar será destinado para continuar con la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta que en su ejecución se encontraron averiados algunos elementos que fueron advertidos con posterioridad a la fecha del diagnóstico y cotización, por lo anterior no fueron contempladas en el contrato inicial, los cuales requiere la institución reparar para mantener en buen estado de conservación dichos instrumentos y así poder cumplir con la misión institucional.

Que la figura de la adición al valor del contrato estatal se encuentra consagrado en la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, el cual viabiliza adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Establece la norma: "PARAGRAFO. "(...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

En este orden, se presenta la necesidad del servicio a satisfacer, la vigencia del contrato No. 106-2024 y la viabilidad jurídica de poder adicionar el contrato existente, el cual se viene cumpliendo satisfactoriamente, lo que explica y justifica su trámite y posterior suscripción previa disponibilidad presupuestal para el efecto.

Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU-002
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 01/VI/2015

El presente documento hace parte integral del estudio previo inicial que justificó la necesidad de adelantar este proceso de contratación, los elementos mínimos de contenido, que no hayan sido modificados por el presente documento, continúan vigentes en los términos y condiciones de dichas estipulaciones.

Dado en Cartagena de indias D.T y C, al Primer (1) día del mes de agosto de 2024.

MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ
JEFE OFICINA DE RECURSOS FISICOS
SUPERVISOR

ANEXO

ITEM	DESCRIPCION	N°	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO OBRA
1	Djembe LP Aspire Cambio Parche	1	331.000	100.000
2	Marimba Yamaha Cambio de encordado por cuerda de alta resistencia tipo paracaídas o alpinismo	1	75.000	0
3	Vibráfono Yamaha (Junior) Cambio de encordado por cuerda de alta resistencia tipo paracaídas o alpinismo	1	75.000	0
4	Arreglo de platos .B8 Sabian (2) y Crash Avedis Zildjian (Por ruptura)(Pendiente) Adicional	3	150.000	100.000
5	Timbal Latino LP Cambio completo de parches	3	1.200.000	300.000
6	Timpani Majestic 26" Cambio de parches Majestic	1	1.025.000	150.000
7	Clutch de hi hat	2	160.000	0
8	Batería Yamaha Gmaker (Se priorizará para reemplazarla por la Ludwig) Cambio de herrajes Cambio de parches 14" y 16" y 22" Cambio de pata de bombo por ruptura	1	1.916.000	500.000
9	Batería Yamaha Stage custom Cambio de parches 10" 12" 14" 16" Cambio de pieza de sujeción para tom de piso	1	1.192.000	500.000
10	Timbal latino. Lp tito puente Mariposa de ajuste para paila de timbal Cambio de 2 parches (por ruptura)	1	580.000	100.000
11	Cambio de correas para estuches rígidos de batería SKB y cambios de protectores internos	6	800.000	100.000
12	Cambio y reparación de llantas de estuches rígidos LP de congas y reforzar el lugar donde van todas las llantas	4	800.000	400.000

13	Felpas para platos	24	144.000	0
14	Mariposas para baterías (Generales)	10	140.000	0
15	Aros para tom de aire de 10" para batería PDP	2	404.000	0
16	Parches sintéticos para bongoes LP matador 7-1/4" and 8-5/8"	2	763.000	150.000
17	Arreglo de doble pedal Iron Cobra.(No tiene uno de los golpeadores)(Adicional) Adquisición de golpeador y puesta en funcionalidad total	1	250.000	150.000
18	Glocken (cambio de cauchos) y ajuste de la tapa del estuche	1	150.000	300.000
19	Llave de afinación de timpani	1	200.000	0
20	Llave Bristol larga con mango 8mm	1	70.000	0
21	Restauración campanas de mano	3	0	1.000.000
	Total		10.285.000	3.850.000
	TOTAL PRESUPUESTO			**14.135.000**